



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 86 DE LA JUNTA DE FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, siendo las 9:35 horas del martes 26 de septiembre de 2023, se declara abierta la sesión extraordinaria n° 86 de la Junta de Facultad de Ciencias Experimentales por el Sr. Decano, Dr. D. Juan Carlos Rodríguez Aguilera.

Asisten los siguientes miembros por sectores:

Sector profesorado con vinculación permanente: Víctor Álvarez Tallada, Gloria Teresa Brea Calvo, María Luisa Buide del Real, Isabel Cerrillo García, Manuel Díaz Azpiroz, Inmaculada Expósito Ramos, María Soledad Fernández Pachón, David Gallego Puyol, Rocío Leal Campanario, Aroa López Sánchez, Inés Martínez Pita, Ramón Ramos Barrales, Enrique Ramos Gómez, Jesús Rexach Benavides, Juan Carlos Rodríguez Aguilera y Emilio Siendones Castillo.

Sector profesorado sin vinculación permanente: Alejandro Jiménez Bonilla.

Sector PAS: Consolación Barciela Torres e Isabel Gracia Jiménez Barbero.

Sector alumnos: María González Gutiérrez.

Asisten como profesores invitados: Juan Carlos Gutiérrez Martínez y Rocío Ortiz Calderón.

Excusan su asistencia: Alejandro Cuetos Menéndez y María del Valle Palenzuela Ruiz.

El orden del día fue el siguiente:

1. Aprobación, si procede, de la propuesta de memoria de modificación del Grado en Ciencias Ambientales para su adaptación al modelo de enseñanza dual.
2. Aprobación, si procede, del Procedimiento de calidad PC-10 para gestión de la enseñanza dual.
3. Aprobación, si procede, de la modificación de la normativa de Centro de Prácticas externas y su adaptación a enseñanza dual.
4. Validación de las guías docentes del curso 2023/2024.
5. Información sobre cambios puntuales realizados de oficio en el horario del curso 2023/2024.

### 1.- Aprobación, si procede, de la propuesta de memoria de modificación del Grado en Ciencias Ambientales para su adaptación al modelo de enseñanza dual.

Inicia el punto el Sr. Decano comentando que, tal y como se aprobó en la pasada sesión ordinaria 110 de esta Junta, nuestra Facultad se adhirió al plan piloto de enseñanza dual con el Grado en Ciencias Ambientales por lo que hemos recibido, por parte de la Universidad, la solicitud de elaboración de una memoria de modificación del Grado simple de Ciencias Ambientales para su adaptación al modelo de enseñanza dual.

La memoria que se ha elaborado y que se presenta hoy, contempla mantener los tres primeros cursos del GCAM tal y como están actualmente y cambiar el 4º curso para que un número

Código Seguro De Verificación	UHhHqSx3LT7r79MxCofpvQ==	Fecha	18/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Carlos Rodríguez Aguilera Enrique Ramos Gomez		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/UHhHqSx3LT7r79MxCofpvQ==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/UHhHqSx3LT7r79MxCofpvQ==</a>	Página	1/4





reducido de alumnos que lo soliciten, puedan cursarlo de forma dual en una empresa. En concreto las modificaciones que se presentan están articuladas para permitir que el alumno pueda firmar un contrato en prácticas con una empresa de un 65% de tiempo completo, es decir un contrato por unas 28 horas semanales, lo cual deja un día a la semana que tendrá que venir al campus. Esto implica que unos 48 ECTS del 4º curso tendrá que impartirse en la empresa, y como el curriculum académico no cambia, tendremos que asegurarnos que la empresa tenga un programa formativo que permita al alumno adquirir todas las competencias asociadas a esos 48 ECTS. La Universidad ha establecido un paquete de asignaturas del último curso que serán impartidas en la empresa, en concreto todas las optativas, la asignatura de prácticas en empresa, el TFG que sería anual y una asignatura obligatoria, en el caso de GCAM proponemos la asignatura de “Organización y Gestión de Proyectos Ambientales”. El resto de asignaturas de 4º se tendrán que articular para darlas en ese día semanal que el alumno estará en la UPO, para ello debemos hacer un cambio en la asignatura “Evaluación de Impacto Ambiental” que pasará de estar en el primer semestre al segundo.

El plan piloto establece que inicialmente la oferta sea de 5/10 plazas y que la primera promoción que pueda hacer el Dual sean los alumnos que cursen 4º del GCAM en el curso 25/26. Esto implica un proceso administrativo que nos ocupará unos dos años.

La memoria de verificación se inició a principios de verano, en la que no se ha cambiado ninguna competencia ni contenido curricular, tan solo se han traducido las competencias a resultados de aprendizaje con la inestimable ayuda del profesor Manuel Díaz Azpíroz. Esta memoria está en el espacio BSCW, mantiene gran parte de lo anterior y solo recoge los cambios comentados, además de algunos cambios puramente técnicos como los recursos humanos de la Facultad que se han actualizado.

En cuanto al resto de alumnos, la nueva memoria no afecta para nada salvo el cambio de la asignatura de primer a segundo semestre que en realidad supone una mejora al Grado, puesto que descarga el primer semestre de asignaturas obligatorias equilibrando más el 4º curso y el cambio de la asignatura de TFG que pasa a ser anual, lo cual también mejora al dar más tiempo para realizar la asignatura.

El profesor Manuel Azpiroz pregunta si la oferta se reduce exclusivamente a los alumnos del Grado simple, a lo que responde el Sr. Decano que sí. También pregunta por si este modifica anula la idea inicial que se tenía de hacer un cambio profundo en el Grado de Ciencias Ambientales, a lo que se le responde que no, según el Sr. Decano la LOSU concede una transitoria para adaptar los planes de estudios a la nueva normativa, que nosotros aprovecharemos para hacer una actualización del plan de estudios de CAM. Comenta el Sr. Decano que este curso hemos tenido una nota de corte en cuarta resulta de 8,5...muy por encima de estos cursos pasados, lo cual nos incentiva para mejorar la docencia a nuestros alumnos y nos permitirá mejorar los alumnos que llegan a 4º curso, haciendo el proceso Dual más atractivo para los alumnos y para las empresas que deban acogerlos.

La única situación que preocupa al Sr. Decano es la sostenibilidad en el tiempo de este itinerario dual, lo cual justifica que la oferta inicial sea reducida y que debemos facilitar una docencia híbrida o asincrónica para estos alumnos del itinerario dual. A continuación, se establece un pequeño debate donde se resuelven dudas planteadas por los presentes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UHhHqSx3LT7r79MxCofpvQ==	<b>Fecha</b>	18/01/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Rodríguez Aguilera Enrique Ramos Gomez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/UHhHqSx3LT7r79MxCofpvQ==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/UHhHqSx3LT7r79MxCofpvQ==</a>	<b>Página</b>	2/4





La propuesta de memoria de modificación del Grado en Ciencias Ambientales para su adaptación al modelo de enseñanza dual se aprueba por asentimiento.

## 2.- Aprobación, si procede, del Procedimiento de calidad PC-10 para gestión de la enseñanza dual.

El Sr. Decano cede la palabra a la Vicedecana de Calidad, la profesora Rocío Ortiz, la cual explica los aspectos más relevantes del procedimiento de calidad PC-10 para la gestión de la enseñanza dual, cuyo texto completo se encuentra a disposición de los miembros de junta en el espacio virtual BCSW.

En el procedimiento se detalla cómo se va a hacer la selección de los alumnos que participarán en este itinerario dual y cómo se realizará la asignación de empresa a cada uno. También se hace referencia a la forma de evaluación.

Se debe indicar que este procedimiento es genérico, válido para cualquier Grado.

Se aprueba por asentimiento el procedimiento de calidad PC-10 para gestión de la enseñanza dual.

## 3.- Aprobación, si procede, de la modificación de la normativa de Centro de Prácticas externas y su adaptación a enseñanza dual.

Para explicar el contenido de este punto, el Sr. Decano cede la palabra a la Coordinadora de prácticas externas, la profesora Isabel Cerrillo, la cual comienza informando que la última modificación de la normativa de Prácticas Externas (PE) aprobada por esta Junta no fue publicada por defectos de forma según la Vicesecretaría General. Al retomar el texto para incluir las indicaciones recibidas, hemos decidido incluir nuevas modificaciones que se necesitan la aprobación de esta Junta, como la adaptación de esta normativa al marco de la enseñanza dual, la modificación de la evaluación para agilizar el procedimiento, la eliminación de la prueba única o el reconocimiento de las prácticas extracurriculares por la asignatura de PE. El texto completo se encuentra en BSCW.

Una vez aprobadas las modificaciones, se mandará a Vicesecretaría General para que dé el visto bueno y se pueda publicar cuanto antes. La única duda es saber si se podrá agilizar el procedimiento lo suficiente para que estas modificaciones sean de aplicación en el presente curso o se deba retrasar al próximo.

La propuesta de modificación se aprueba por asentimiento.

## 4.- Validación de las guías docentes del curso 2023/2024.

Este punto del orden del día corresponde a los Directores Académicos de Grado y hace referencia a un trabajo realizado antes de las vacaciones de verano.

Se inicia un debate por la profesora Gloria Brea, a tenor de la falta de sentido que se sigue en el proceso de modificación de las guías y su validación, dado que, tras la validación por los Directores Académicos, la plataforma de modificación de guías sigue abierta y los profesores pueden incluir tantas modificaciones estimen oportunas hasta final de curso.

Código Seguro De Verificación	UHhHqSx3LT7r79MxCofpvQ==	Fecha	18/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Carlos Rodríguez Aguilera Enrique Ramos Gomez		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/UHhHqSx3LT7r79MxCofpvQ==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/UHhHqSx3LT7r79MxCofpvQ==</a>	Página	3/4





El Sr. Decano comenta que esta situación obliga a que los profesores deban notificar cambios sustanciales de las guías docentes antes de la validación final de las guías al acabar el curso. Hay que tener en cuenta que las modificaciones que incluyen los profesores les aparecen a los alumnos a través de sus servicios personales, y no se recogen en la guía docente que aparece en la web de la Facultad, aquí solo está la versión inicial que ahora validamos.

El Sr. Decano propone elevar al Vicerrector de estrategia y planificación todas las quejas que se han comentado y pedir que cualquier cambio significativo de la guía siempre deba pasar por Junta de Facultad.

Se validan las guías docentes actualmente publicadas en la página web de la Facultad correspondientes al inicio de curso (versión 0). Dado que la actual plataforma virtual permite el cambio de las guías docentes para adaptarse a cualquier situación que pueda sobrevenir durante el curso, al finalizar éste se procederá a la validación de la versión final de la guía (versión 1), siempre y cuando se hayan notificado a esta Junta los cambios realizados, a través de la Dirección Académica del correspondiente Grado. En caso de no recibir notificación por parte del profesorado, se entenderá que la versión 0 coincide con la 1 y no se validarán posibles cambios en la guía docente respecto de la actual versión 0.

La Junta de Facultad respalda la validación realizada por los Directores Académicos de Grado.

#### 5.- Información sobre cambios puntuales realizados de oficio en el horario del curso 2023/2024.

El Sr. Decano cede la palabra al Vicedecano de ordenación académica, el profesor Emilio Siendones, el cual informa sobre un cambio de oficio realizado sobre los horarios semanales del primer semestre de 2º curso del GBTG.

El cambio realizado es adelantar el inicio de las clases de EB a las 8 de la mañana con el fin de que las clases de EPD terminen como muy tarde a las 14:00 horas. Este cambio se debe a solapes entre los horarios de 2º curso (turno de mañana) y los de 1º y 3º (turno de tarde) que imposibilitaban a alumnos repetidores a asistir con normalidad a determinadas asignaturas. En los horarios anteriores a la modificación, había alumnos que terminaban sus prácticas de 2º a las 15:00 horas y comenzaban sus clases de 1º o 3º a las 14:30 horas.

Agotado el orden del día y sin más asuntos que tratar, el Sr. Decano levantó la sesión a las 11:00 horas, agradeciendo a los presentes su asistencia.

Extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido como Secretario, doy fe.

VºBº

EL DECANO

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Carlos Rodríguez Aguilera.

Fdo.: Enrique Ramos Gómez.

Código Seguro De Verificación	UHhHqSx3LT7r79MxCofpvQ==	Fecha	18/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Carlos Rodríguez Aguilera Enrique Ramos Gomez		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/UHhHqSx3LT7r79MxCofpvQ==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/UHhHqSx3LT7r79MxCofpvQ==</a>	Página	4/4

